

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de mayo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por el Runt.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por r el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales Infimanizales, contra Gustavo Adolfo Salazar Saddy, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00227-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el RUNT por medio del cual informa que el señor Salazar Saddy está activo en la base de datos, pero a la fecha no tiene ningún registro como propietario de vehículo. También agregar la respuesta ofrecida por el Banco de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3363cd09ddb11826aa69931f0cb2dd646a8b55fdd8495af0052529a817d8a9f3**

Documento generado en 18/05/2023 11:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>